



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024

SAN ISIDRO, 15 ENE. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** Los Informes de Auditoria N° 003-2009-3-0443, resultante de "Auditoria a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008 de la Municipalidad de San Isidro", periodo 2008;

#### CONSIDERANDO

Que, en el Anexo N° 1 del Informe N° 003-2009-3-0443, "Auditoria a los Estados Financieros 2008", señala que existen 6 observaciones en las cuales comprenden a funcionarios y ex - funcionarios de la Municipalidad de San Isidro. Asimismo que en el Anexo N° 1 del "Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008", señala que existen 2 observaciones en las cuales comprenden a funcionarios de la Municipalidad de San Isidro.

Que el artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa establece que, para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por 3 miembros acordes a la Jerarquía del procesado; la cual tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que de conformidad con el Artículo 166° del citado Reglamento, la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario siendo que, en caso de no proceder este, elevara lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso;

Que la Recomendación N° 1 contenidas en los Informes del visto, recomienda que se derive dicho informe a la Comisión Especial de Procesos Administrativos, a fin que, en concordancia con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como lo establecido en el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, méritue la apertura de proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y ex - funcionarios que se detallan en el Anexo N° 1, conforme a las consideraciones expuestas en estos informes,

De conformidad con lo señalado en el artículo 164° del Reglamento de la Carrera Administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios que estará encargada de merituar si procede abrir proceso





Municipalidad  
de San Isidro

administrativo disciplinario en contra de los ex funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, comprendidos en las Observaciones e indicados en el Anexo N° 1 del Informe N° 003-2009-3-0443, "Auditoria a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008 de la Municipalidad de San Isidro", periodo 2008, de la Sociedad de Auditoría Externa Tolentino, Henríquez & Asociados, la que quedará integrada de la siguiente manera:

➤ **Miembros Titulares:**

1. Procurador Publico Municipal
2. Gerente de Recursos Humanos
3. Gerente de Autorizaciones y Control Urbano

➤ **Miembros Suplentes:**

1. Gerente de Asesoría Jurídica
2. Gerente de Desarrollo Urbano
3. Gerente de Administración Tributaria

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*E. Antonio Meier Cresci*  
E. ANTONIO MEIER CRESCI  
Alcalde

